

	PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PR-15-02
	FORMULACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES	Versión: 10
		Página: 1 de 3

1. Objeto:

Coordinar, apoyar y/o participar en la formulación de los planes institucionales que hacen parte del Proceso Gestión de la Planeación Institucional.

2. Responsable:

Oficina Asesora de Planeación

3. Alcance:

Este procedimiento aplica para los siguientes Planes:

- * Plan de Acción
- * PAI (Plan Anual de Inversión)
- * POD (Plan Operativo de la Dependencia)
- * PTI (Plan de Trabajo Individual)

4. Generalidades:

4.1 Los documentos que se utilizan son:

4.1.1 Políticas Nacionales, Regionales y Sectoriales de carácter ambiental (PND - Instrumento de Planificación Ambiental Regional de largo plazo - Agendas Ambientales Municipales, entre otros).

4.1.2 Normativa ambiental vigente

4.1.3 Directrices de la Alta Dirección

4.1.4 Información Ambiental Línea Base

4.1.5 Presupuesto global de inversión

4.2 En este procedimiento se debe tener en cuenta la normativa vigente en materia de planificación ambiental, así como las resoluciones emitidas por la Dirección General de la Corporación en esta materia, los Acuerdos de la Asamblea Corporativa relacionados con la planificación institucional y los formatos remitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para su implementación.

4.3 El Plan Operativo de la Dependencia - POD y el Plan de Trabajo Individual - PTI, son los instrumentos a través de los cuales se realiza la implementación y seguimiento de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es la instancia que orienta la implementación y operación de dichas políticas, además del cumplimiento de metas institucionales.

4.4 La Oficina Asesora de Planeación, apoyará al Subproceso de Talento Humano en la formulación y/o actualización de los Planes de Trabajo Individuales - PTI, de acuerdo con lo contemplado en el PR-16A-04 Administración del Talento Humano

4.5 El Plan de Acción Cuatrienal debe presentarse para aprobación del Consejo Directivo, por el Director General o quien haga sus veces, dentro de los cuatro primeros meses del período institucional, conforme a la normatividad vigente.

5. Anexos:

5.1 Aprestamiento y Concertación

PR-15-01

5.2 Plan Anual de Inversión

FO-15-03

5.3 Formato Acta de reunión

FO-15SIG-01

5.4 Control de Asistencia a Eventos Internos

FO-15SIG-02

5.5 Matriz seguimiento plan operativo por dependencia

FO-15-06

5.6 Matriz seguimiento plan de trabajo individual

FO-15-07

6. Contenido:

A continuación se describen las actividades en orden secuencial de forma simbólica y en texto, presentando las dependencias involucradas.

Elaborado por:

Lina Marcela Uribe Rendón
Lina Marcela Uribe Rendón - Profesional Especializada
Oficina Asesora de Planeación

Fecha: 16/08/2022

Revisado por:

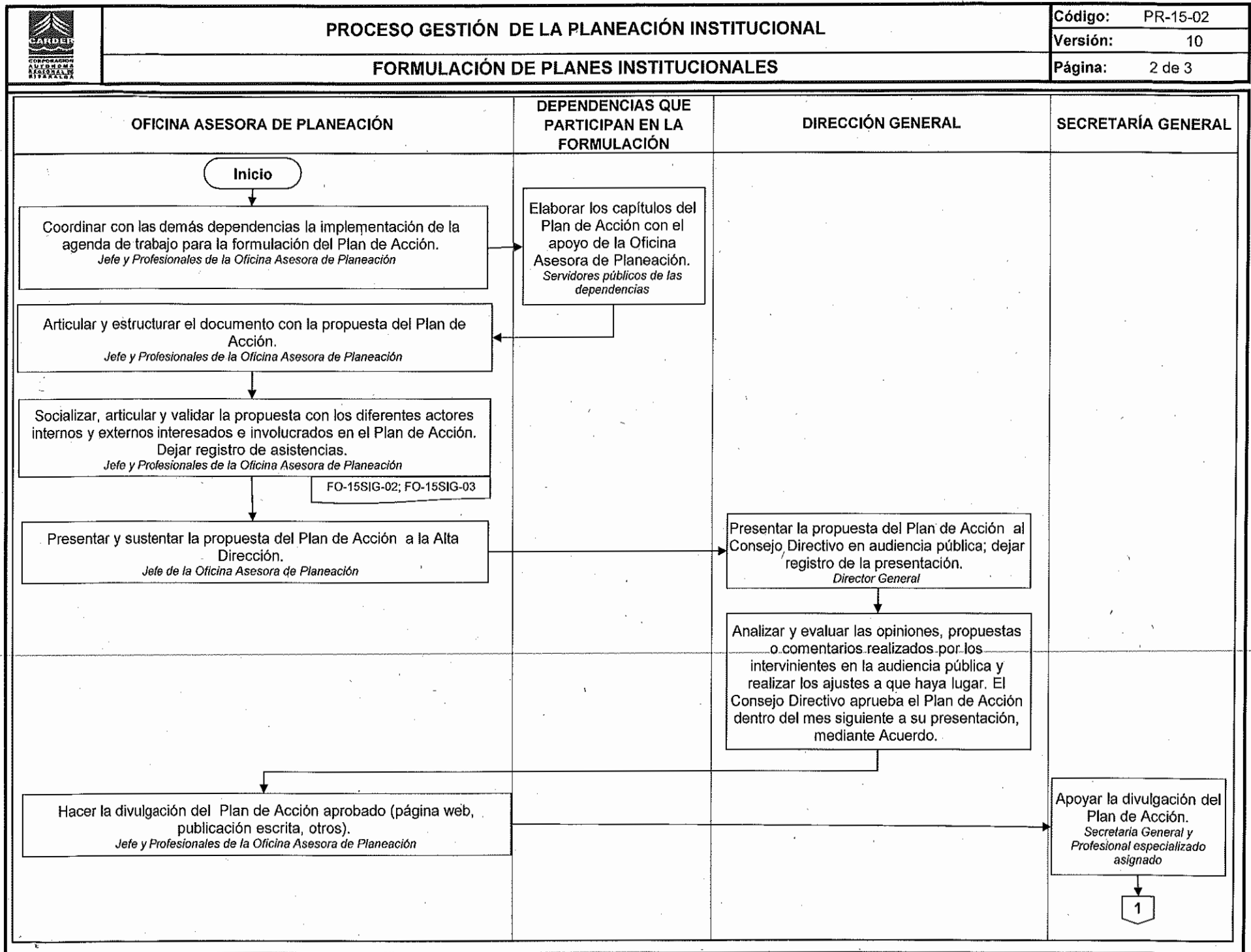
Diana Lorena Morales Lozano
Diana Lorena Morales Lozano y Grupo Coordinador del
Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 16/08/2022

Aprobado por:

Diana Lorena Morales Lozano
Diana Lorena Morales Lozano - Jefe de la Oficina
Asesora de Planeación y Representante de la
Dirección para el Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 16/08/2022





PROCESO GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PR-15-02

Versión: 10

FORMULACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES

Página: 3 de 3

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN

1

Elaborar propuesta del Plan Anual de Inversión (PAI) en coordinación con las dependencias responsables de su ejecución.

Jefe y Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación

Presentar propuesta del Plan Anual de Inversión (PAI) al Director General, quien lo adopta mediante resolución.

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

FO-15-03

Ingresar el PAI al Aplicativo implementado en la Entidad para tal fin.

Profesional especializado asignado

Suministrar a los Jefes de las Dependencias el Plan Anual correspondiente a cada una de ellas con la información de los proyectos y metas asignados para la vigencia, como insumo para la elaboración del plan operativo de la dependencia.

Profesional especializado asignado

FO-15-06

Incorporar los proyectos, metas del Plan de Acción y los Planes de Acción generados a partir de los Autodiagnósticos de cada Política de Gestión y Desempeño Institucional, en la formulación de los planes operativos de las dependencias y asignar responsables para su ejecución. Esto se hace con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y los servidores públicos designados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Jefes de la dependencia

Formular con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación el Plan de Trabajo Individual (PTI) en el componente de cumplimiento de metas de gestión.

(Ver Generalidad 4.4)

Jefe de la Dependencia con cada servidor público de la dependencia

FO-15-07

Fin